



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 06 AGO 2018

DECRETO EXENTO N° 4.065

VISTOS:

1. Solicitud N° 5234 de fecha 01 de agosto de 2018, por parte de don Luis Alegria Osses, del Comité de Ampliación "Nueva Esperanza y Futuro", de esta comuna de Parral.
2. Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza N°07, de fecha 31 de Octubre de 2017.-
3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
4. Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 01 de agosto de 2018, don Luis Alegria Osses, del Comité de Ampliación "Nueva Esperanza y Futuro, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales; que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Ampliación de este año 2018.
- 2.- Que, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza N°07 de fecha 31 de Octubre de 2017 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

- 1.- DECLÁRESE de Interés Social, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación "Nueva Esperanza y Futuro, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N° 214256 de fecha 11 de Diciembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-
- 2.- EXÍMASE, del pago de Derechos Municipales al Comité de Ampliación "Nueva Esperanza y Futuro", de la Ciudad de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/PMH/pcg
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

